DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL
LEDESMA Gloria
Carolina

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXII Nº 14843 POSADAS, VIERNES 11 DE ENERO DE 2019 EDICIÓN DE 9 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ENRIQUE ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.: 1836 y 1853	**Pág.**	**2 a**	**5.**
Decreto Sintetizado Nº: 1714	**Pág.**		**5.**
Edictos:	**Pág.**	**6 a**	**8.**
Convocatorias:	**Pág.**		**8.**
Licitaciones:	**Pág.**	**8 y**	**9.**
Concursos de Precios:	**Pág.**		**9.**

CON SUPLEMENTO

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1836

POSADAS, 11 de Diciembre de 2018.-
VISTO: El Expediente de N° 3252-8136-2018 del Registro de la Dirección General de Rentas, caratulado "Dirección General de Rentas S/Convenio de colaboración Ministerio de Gobierno", y;
CONSIDERANDO:
QUE, obra en autos el CONVENIO de COLABORACION suscrito entre la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, representada por el Señor Director Provincial de Rentas C.P.N. Miguel Arturo THOMAS, con domicilio legal en calle San Martin N° 1754 de la Ciudad de Posadas y el MINISTERIO DE GOBIERNO representado por su Ministro Secretario, Dr. Marcelo Gabriel PEREZ, con domicilio legal en calle Félix de Azara N° 1749 de la Ciudad de Posadas Provincia de Misiones;
QUE, el Convenio suscripto tiene por objeto posibilitar implementación de soluciones habitacionales para los hogares de los misioneros y misioneras que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación que a tal efecto efectuará el Poder Ejecutivo Provincial, mediante el otorgamiento de un beneficio destinado a paliar problemas habitacionales en situaciones de emergencia;
QUE, del mismo modo, la DGR, en razón de su eficiente gestión de recursos cuenta con fondos disponibles para colaborar en el logro de tales objetivos mediante la realización de aportes no reintegrables;
QUE, a los efectos de hacer más eficaz y eficiente la gestión del objetivo que se persigue con el convenio se entiende como necesario unificar la gestión del otorgamiento del beneficio, selección de los beneficiarios, control y demás tareas mediante el Ministerio de Gobierno, quien recibirá los aporte en la cuenta especial que al efecto se abra. El Ministerio de Gobierno remitirá mensualmente una solicitud en la que se consignará el monto total de fondos que serán requeridos en los términos de la cláusula primera del convenio hasta un monto total de PESOS UN MILLON ($ 1.000.000) por mes; pudiendo la D.G.R. solicitar informe detallado respecto del número de beneficiarios que recibirán o recibieron dichos fondos, sus datos personales identificatorios y el monto concreto del beneficio recibido. La Dirección General de Rentas, recibida la solicitud cursada por el Ministerio de Gobierno y de acuerdo a sus disponibilidades económicas y financieras remitirá los fondos a la cuenta especial, bajo la modalidad de aporte no reintegrable. Asimismo, los fondos remitidos a la cuenta especial deberán ser oportunamente rendidos al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones;
QUE, el Artículo 116° de la Constitución de la Provincia de Misiones dispone que "El gobernador es el jefe de la Administración" y en su Inc. 17 establece dentro de las facultades "...expedir decretos, instrucciones o reglamentos para la ejecución de las Leyes", y por consecuencia procede el dictado del presente instrumento;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE el "CONVENIO DE COLABORACIÓN" cuyo original obra como anexo del presente Expediente, suscripto entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones, con domicilio en Félix de Azara N° 1749 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones y representada por el Sr. Ministro Secretario, Dr. Marcelo Gabriel PEREZ y la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, con domicilio en San Martín 1754, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, representada por el C.P.N. Miguel Arturo THOMAS, Director Provincial de la Dirección General de Rentas de Misiones.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete y el Sr. Ministro Secretario de Gobierno.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, Comuníquese. Notifíquese. Tomen conocimiento la Secretaría de Estado General y de Coordinación de Gabinete; Ministerio de Gobierno; Subsecretaria de Gobierno y Asuntos Registrales, Dirección General de Presupuesto, Dirección General de Rentas de Misiones. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Pérez - Pischik

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, representada en este acto por el Señor Director Provincial de Rentas C.P. MIGUEL A. THOMAS, con domicilio constituido en calle San Martín N° 1754 de la ciudad de Posadas, en adelante denominado D.G.R., por una parte, y el MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, representado en este acto por el Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ, Ministro Secretario de Gobierno, con domicilio en Félix de Azara N° 1749 , de la ciudad de Posadas, en adelante denominado Ministerio de Gobierno, por otra, convienen celebrar el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Preliminar

Es una meta del Ministerio de Gobierno, atender la mejor manera las distintas situaciones de emergencia - de distintos tipos- que acaezcan en la Provincia de Misiones. En búsqueda de tal objetivo resulta conveniente coordinar la implementación de soluciones habitacionales para los hogares de los misioneros y misioneras que actualmente lo requieren por situaciones de emergencia.

La DGR, en razón de su eficiente gestión de recurso cuenta con fondos disponibles para colaborar en el logro de tales objetivos mediante la realización de aportes no reintegrables.

A los efectos de hacer más eficaz y eficiente la gestión del objetivo que se persigue con el presente se entiende como necesario unificar la gestión del otorgamiento del beneficio, selección de los beneficiarios, control y demás tareas mediante el Ministerio de Gobierno, quien recibirá los aporte en la cuenta especial que al efecto se abra.

PRIMERA: Es el objetivo de las partes mediante la suscripción de la presente posibilitar implementación de soluciones habitacionales para los hogares de los misioneros y misioneras que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación que a tal efecto efectuará el Poder Ejecutivo provincial, mediante el otorgamiento de un beneficio dinerario para la realización de mejoras edilicias domiciliarias.

SEGUNDA: El Ministerio de Gobierno remitirá mensualmente una solicitud en la que se consignará el monto total de fondos que serán requeridos en los términos de la cláusula primera de la presente hasta un monto total de PESOS UN MILLON ($ 1.000.000) por mes; pudiendo la D.G.R. solicitar informe detallado respecto del número de beneficiarios que recibirán dichos fondos, sus datos personales identificatorios y el monto concreto del beneficio recibido.

TERCERA: La Dirección General de Rentas, recibida la solicitud cursada por el Ministerio de Gobierno y de acuerdo a sus disponibilidades económicas y financieras remitirá los fondos a la cuenta especial, bajo la modalidad de aporte no reintegrable.

CUARTA: Los fondos remitidos a la cuenta especial deberán ser oportunamente rendidos al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones.

QUINTA: Toda controversia en relación al presente convenio será resuelta a través de métodos no adversariales de resolución de conflictos, priorizándose la resolución mediante del diálogo institucional y la conciliación de intereses y posiciones de las partes. En caso de fracasar las instancias de resolución no adversariales y de mantenerse la controversia, las partes acuerdan someterse al laudo arbitral que al efecto dictará el Fiscal de Estado de la Provincia de Misiones.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Posadas, Misiones, a los 07 días del mes de Noviembre de 2018.-

DECRETO N° 1853

POSADAS, 14 de Diciembre de 2018.-

VISTO: EL Expediente N° 1710-2594-S-2018, caratulado “SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA - S/ADJUNTA COPIA DE CONVENIO PROVINCIA DE MISIONES Y EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI)”, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Convenio citado en el Visto, tiene como propósito principal la implementación de un Programa de Eficiencia Energética a fin de estimular la competitividad empresarial logrando mayor eficiencia en el uso energético y la sustitución de fuentes con impacto nocivo al medio ambiente incorporando el uso de nuevas tecnologías;

QUE, está previsto generar espacios de concientización y enseñanza respecto a la energía y su uso racional por medio de seminarios y talleres, como así también la capacitación y formación de Técnicos;

QUE, a través del mismo acuerdan condiciones y modalidades bajo las cuales la Provincia de Misiones participará en

el referido Convenio;
QUE, es procedente el dictado del presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- RATIFICASE el CONVENIO suscripto entre la Provincia de Misiones y el CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI), representados en este acto por el Señor Gobernador Licenciado Hugo PASSALACQUA por una parte, y el Señor Secretario General Ingeniero Juan José CIACERA por la otra, cuyo original se adjunta como Anexo al presente Decreto.-
ARTICULO 2°.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios, remítase copia autenticada al Consejo Federal de Inversiones. Cumplido; ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Safrán

CONVENIO
PROVINCIA DE MISIONES - CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Entre la Provincia de Misiones, en adelante la Provincia", representada en este acto por el Señor Gobernador, Lic. Hugo Mario Passalacqua, y el Consejo Federal de inversiones, en adelante el "CFI", representado en este acto por su Secretario General, Ing. Juan José Ciácera,
CONSIDERANDO:
Que el CFI, como Organismo permanente de investigación, coordinación y asesoramiento de las Provincias argentinas, brinda asistencia técnica 'y financiera a sus estados miembros con el propósito de promover el desarrollo armónico e integral del país.
Que es objetivo primordial del CFI promover el crecimiento de los sistemas productivos regionales, creando y fomentando todas las condiciones que favorezcan la mejora de la competitividad de los emprendimientos que le agreguen valor a los bienes y servicios obtenidos.
Que existe a nivel mundial un creciente interés en el medio ambiente buscando lograr un ahorro en el consumo energético y nuevas alternativas de generación energética con la finalidad de disminuir las emisiones de dióxido de carbono y otros contaminantes nocivos para el entorno.
Que, en el contexto actual, el costo energético es uno de los principales que deben afrontar las empresas, por lo que resulta indispensable aplicar herramientas de gestión empresarial al consumo de energía. Siendo fundamental para ello priorizar el conocimiento de este costo para tener control sobre el mismo y optimizarlo.
Por ello
ACUERDAN
CLÁUSULA PRIMERA; El CFI y la Provincia implementarán un "Programa de Eficiencia Energética", el cual tendrá como objetivo la mejora de la competitividad empresarial logrando una mayor eficiencia del uso energético y la sustitución de fuentes con impacto nocivo al medioambiente a partir de la incorporación de nuevas tecnologías.
CLÁUSULA SEGUNDA: El CFI y La Provincia generarán espacios de concientización y educación respecto a la energía y su uso racional y eficiente a través de seminarios y talleres.

CLÁUSULA TERCERA: El CFI y La Provincia llevarán adelante una etapa de capacitación formando técnicos evaluadores en eficiencia energética con el objetivo de que los mismos puedan realizar diagnósticos de consumo energético en las pequeñas y medianas empresas.
CLÁUSULA CUARTA: Para su implementación la Provincia aportará los recursos humanos y materiales de los que disponga, mientras que el CFI aportará asistencia técnica, logística, infraestructura y financiera necesaria hasta un total de pesos veinte millones ($ 20.000.000), con destino a las acciones definidas en el presente Convenio y en un todo de conformidad con sus normas de administración e imputados al Plan de Acción Técnica y presupuesto del corriente año.
CLAUSULA QUINTA: El CFI pondrá a disposición de las pequeñas y medianas empresas participantes del "Programa de Eficiencia Energética" sus líneas de financiamiento para la implementación de las mejoras recomendadas por los técnicos evaluadores.
CLÁUSULA SEXTA: Los planes de trabajo, los cronogramas de ejecución, los presupuestos detallados y la modalidad de implementación de las acciones se acordarán conjuntamente entre la Provincia y el CFI.
CLÁUSULA SÉPTIMA Las partes se comprometen a mencionar a la otra cuando se realicen comunicaciones, convocatorias y/o publicaciones relacionadas con las acciones vinculadas al presente Convenio.
CLÁUSULA OCTAVA: El acuerdo tendrá un plazo de duración de doce (12) meses a partir de la firma del mismo. Las acciones iniciadas y/o en vías de ejecución, continuarán hasta su efectiva finalización.
En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Posadas a los 7 días del mes de Diciembre de 2018.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1714

POSADAS, 20 de Noviembre de 2018.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de $ 52.500 (Pesos Cincuenta y Dos Mil Quinientos), a razón de $ 17.500 (Pesos Diecisiete Mil Quinientos) mensuales, según facturas "B" N° 000700000054; N° 0007-00000063; N° 0007-00000068, correspondiente a los meses: Julio, Agosto y Septiembre respectivamente del 2018, a favor de la firma Car-Mag Producciones de Facundo Ezequiel Gómez CUIT: 20-33687972-9, con domicilio fiscal en Av. Coronel Álvarez 2585 Piso: 1, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones en concepto de Banner Publicitario: en formato video, flash o imagen en la posición top (destacada del sitio web), Coberturas Periodísticas: agenda de informes, seguimiento y publicación de las actividades institucionales o conferencias con la prensa, spot Publicitario: Publicidad Institucional con 3 menciones rotativas por programa, entrevistas en piso, notas periodísticas, difusión de campañas de publicidad o de promoción, destinadas al Ministerio de Turismo, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo, a proceder a la liquidación y pago al proveedor Car-Mag Producciones de Facundo Ezequiel Gómez CUIT: 20-33687972-9 con domicilio fiscal en Av. Coronel Álvarez 2585 Piso: 1, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por la suma total de $ 52.500 (Pesos Cincuenta y Dos Mil Quinientos), con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

SEGUNDA SECCIÓN
EDICTOS

EDICTO: Por Disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en avenida Santa Catalina N° 1735, 2° piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber la Resolución que a continuación se transcribe: "Posadas, 14 de Diciembre de 2018. y vistos....considerando....resuelvo: I Disponer la cancelación de los siguientes cheques: del Banco HSBC S.A. Sucursal Posadas - Cuenta corriente Nº 1283-25169/9, que se identifican como 1) Nº 58332536 por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL ($ 31.000) con fecha de vencimiento 29/17/2018; 2) N° 58332539 por la suma de PESOS CUARENTA MIL ($ 40.000) con fecha de vencimiento al 17/1/2018; 3) Nº 58332544, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL ($ 36.000) con vencimiento en fecha 26/1/2018; 4) N° 58332545 por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL ($ 35.000) con vencimiento en fecha 28/1/2018; 5) N° 58332546 por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL ($ 25.000) con vencimiento en fecha 8/11/2018; 6) N° 58332547 por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ($ 46.500) con vencimiento en fecha 02/12/2018; 7) N° 58332550 por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL ($ 31.000) con vencimiento en fecha 29/11/2018; 8) Nº 58332553 por la suma de PESOS TREA Y UN MIL ($ 31.000) con vencimiento en fecha 04/12/2018; 9) Nº 58332555 por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL ($ 25.000) con vencimiento en fecha 28/1/2018; 10) Nº 58332556,por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS ($ 41.500) con vencimiento en fecha 06/12/2018; 11) No 58332557 por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS ($ 41.500) con vencimiento en fecha 12/12/2018; 12) Nº 58332551 por la SUMA DE PESOS TREINTA Y UN MIL ($ 31.000) con vencimiento en fecha 04/12/2018; 13) Nº 57933732 por la suma de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000) con vencimiento en fecha 27/1/2018; 14) Nº 57933733 por la suma de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000) con vencimiento en fecha 30/12/2018; 15) Nº 57933734 por la suma de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000) con vencimiento en fecha 31/01/2019. Y del Banco Santander Río S.A. Sucursal 181 Posadas Cuenta Única N° 181374692/3 los cheques que identifican, 1) N° 18100332 por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL ($ 52.000) con vencimiento en fecha 26/12/2018; 2) N° 18100336 por la SUMA DE PESOS SESENTA MIL ($ 60.000) con vencimiento en fecha 27/11/2018; 3) Nº 18100346 por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 33.750) con vencimiento en fecha 10/12/2018. II...III. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia a efectos de que los interesados manifiesten oposición en el término de 60 días contados desde la última publicación....REGISTRESE.- NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Carmen Helena Carbone. Juez Civil y Comercial Nº 6. Posadas, 18 de Diciembre 2018. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP104025 $7.050,00 E14836 V14850

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad, a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por ese medio, por el término de 5 días al Sr. MIKICHUK JUAN ALBINO, D.N.I. N° 26.292.530, nacionalidad argentina, nacido el día 04/01/1978, en la Ciudad de Posadas, Misiones, hijo de Alvino Adolfo Mikichuk (V) y de Elba Ester Fleitas (V), con último domicilio conocido en MONSEÑOR DE ANDREA N° 6827, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 27/2018 de fecha 28 de Agosto del año 2018.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes dice "Posadas, Misiones, 28 de Agosto de 2018. AUTOS Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR: EL SOBRESEIMIENTO a favor de MIKICHUK JUAN ALBINO, de filiación consignada "ut supra" en orden al delito de LESIONES CULPOSAS (ART. 90 DEL C.P.) que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el Art. 347 y concordantes del C.P.P.- 2) Líbrese oficio a la Dirección Judicial de la Jefatura de policía de la Provincia de Misiones, a efectos de comunicar el presente resolutorio…".- Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Saucedo. Secretaria.-

SC16325 E14839 V14843

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA par el término de cinco 5 días a DE LIMA NICOLAS, a prestar declaración de imputado en la causa N° 111014/2018, en la que se ha dispuesto Oberá, Misiones, 18 de Diciembre de 2018. Atento a que se desconoce el paradero a domicilio actual del/los imputado/s DE LIMA, NICOLAS, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del/los nombrado/S, quien/es deberán comparecer ante éste Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a presentar declaración de imputado previa designación de defensor, por hallarse acusado/s del/

los delito/s de hurto, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal). Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 8 de Diciembre de 2018. Fdo. Dr. /a Alba E. Kunzmann de Gauchat, Juez/a de Instrucción N° Uno, Dr. Eugenio Jesús Bertoncini, Secretario.-

SC16326 E14839 V14843

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1 notifica la siguiente resolución recaída en autos a:

BATISTA, SERGIO OSCAR EXPTE. N° 51696/2017 Batista, Sergio Oscar S/HURTO. OBERA, 16 de Agosto de 2018. AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: SOBRESEER LA PRESENTE CAUSA con respecto a Batista, Sergio Oscar, filiado en autos, por la comisión del delito de HURTO (Arts. 347 del C.P.P. Y 162 del C.P.) que se les imputara.-

ZALESKI, MATIAS JAVIER, EXPTE. N° 1590/2013 Zaleski, Matías Javier, S/AMENAZAS Y LESIONES. OBERA, 21 de Agosto de 2018. AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: SOBRESEER LA PRESENTE CAUSA con respecto a Zaleski, Matias Javier, filiados en autos, por la supuesta comisión del delito de amenazas y lesiones (Arts. 347 del C.P.P. Art. 149 bis 12 parte del 12 párrafo y Art. 89 C.P.) que se le imputara.-

MIRANDA, HECTOR FABIAN, EXPTE. N° 88644/2016 Miranda, Héctor Fabián S/ desobediencia judicial y amenaza. Oberá, 23 de Agosto de 2018.- AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: SOBRESEER LA PRESENTE CAUSA con respecto a Miranda, Héctor Fabián, filiados en autos, por la comisión del delito de desobediencia judicial y amenaza (Arts. 347 del C.P.P. arts. 239 y 149 apartado a) primer párrafo del C.P.) que se le imputara.-

GANSEL, OMAR ARNULFO BRIAN, Expte. N° 138333/2015 Gansel, Omar Arnulfo Brian S/ lesiones. OBERA, 27 de agosto de 2018.- AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: SOBRESEER LA PRESENTE CAUSA con respecto a Gansel, Omar Arnulfo Brian, filiados en autos, por la comisión del delito de lesiones (arts. 347 del C.P.P. Y arts. 89 del C.P.) que se le imputara.-

OLIVERA, ALEJANDRO, EXPTE. N° 128846/2017 Olivera, Alejandro S/ robo y resistencia a la autoridad. OBERA, 27 de agosto de 2018.- AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: SOBRESEER LA PRESENTE CAUSA con respecto a Olivera, Alejandro, filiados en autos, por la comisión del delito de robo y resistencia a la autoridad (Arts. 347 del C.P.P. Y Arts. 164 y 239 del C.P.) que se le imputara.-

FERREYRA, ARSENIO WALDEMAR; ARNDT, JESSICA PAOLA EXPTE. N° 126323/2015 Ferreyra, Arsenio Waldemar; Arndt, Jessica Paola; Dos Santos, Gustavo (menor) S/ robo en poblado y en banda agravado por la participación de menor, y resistencia a la autoridad. OBERA, 28 de Agosto de 2018. AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: SOBRESEER LA PRESENTE CAUSA con respecto a Ferreyra, Arsenio Waldemar y Arndt, Jessica Paola, filiados en autos, por la comisión del delito de robo en poblado y en banda agravado por la participación de menor, y resistencia a la autoridad (Arts. 347 del C.P.P. y Art.167 inciso 2 en relación con el 41 sexto párrafo y Art .239 del C.P.) que se le imputara.-

SUAREZ, WALTER DAMIAN EXPTE. N° 24540/2017 Ferreyra, Marcos Sebastián y Suarez, Walter Damián S/ daño y amenaza. OBERA, 28 de agosto de 2018.-AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: SOBRESEER LA PRESENTE CAUSA con respecto a Suarez, Walter Damián filiado en autos, por la comisión del delito de amenaza (arts. 347 del C.P.P. y Art. 149 del C.P.) que se les imputara.-

GREGORIO, ROMEO, EXPTE. N° 1878/2016, Gregorio, Romeo S/amenaza. OBERA, 29 de Agosto de 2018. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: SOBRESEER LA PRESEN'TE CAUSA con respecto a GREGORIO, ROMEO filiados en autos, por la comisión del delito de amenazas (Arts. 347 del C.P.P. y Art. 149 del C.P.) que se le imputara. Fdo. Dra. ALBA E. KUNZMANN DE GAUCHAT, Jueza de Instrucción N° 1 - Dr. Matías Uriel Olivera, Secretario.-

SC16327 E14839 V14843

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1735, 2° Piso de Posadas, Perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA a estar a derecho a acreedores y/o herederos de SOTELO STELLA MARIS, D.N.I. N° 18.138.348, por el termino de treinta (30) días, en "EXPTE. N° 43567/2018 SOTELO STELLA MARIS S/SUCESORIO. Publíquese por tres días. Posadas, Mnes., 20 de Noviembre de 2018. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP104052 $240,00 E14842 V14844

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, sito en Calle 3 de Febrero 1744 de Posadas, EMPLAZA al AERO CLUB POSADAS para que dentro de cinco días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, Inmueble: Lote 1, Manzana "A", Aero Club Posadas, Paraje Villa Longa, Pueblo Garupá, Mun. Garupá. Dpto. Capital. Nomenclatura Catastral: Depto. 04, Mun. 35, Secc. 002, Chac. 0000, Manz. 0037, Parc. 0001, U. Funcional 000000. Inscripto Registro Propiedad Inmueble Tomo 36, Folio 183, Finca 8904 Cap. Superficie

622, 3938 M²; bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en este proceso, en "EXPTE. N° 62541/16 MARTINEZ HILDA ROSA C/AERO CLUB POSADAS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por dos (2) días. Posadas, Mnes.,…de…de 2018. Dra. María de la Paz Otaño Vilanova. Secretaria.-

PP104053 $280,00 E14842 V14843

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en 3 de Febrero N° 1744, CITA y EMPLAZA a los herederos/acreedores del Sr. JUAN FRIEDRICH D.N.I N° 11.132.325, para que en el perentorio plazo de (30 días) comparezcan a restar a derecho en los autos: "EXPTE. N.° 136909/2018 S/ SUCESIÓN", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un (1) día. Posadas, (Mnes.)… de Diciembre de 2018. Dr. Diego Martín Acuña. Secretario.-

PP104055 $70,00 V14843

CONVOCATORIAS

GERULA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a los señores accionistas de GERULA S.A. CUIT 30-57018935-9 a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Enero de 2019 a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Lote Agrícola 38 "A" de San José, Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.-
2°) Consideración de los documentos establecidos en el Artículo 234 inciso primero de la Ley 19.550 por el Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 2018.-
3°) Destino del Resultado del Ejercicio, fijación de la remuneración del Directorio y del órgano de fiscalización (Art. 261 de la Ley 19.550).-
4°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un ejercicio.-

MIGUEL JOSÉ GERULA. Presidente del Directorio.-

PP104054 $750,00 E14842 V14846

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP)

EXPEDIENTE N° EX-2018-00077135 AFIP-DVTCOM#SDGADF.-
OBRA PÚBLICA - CONTRATACION POR AJUSTE ALZADO.
NÚMERO DE PROCESO: A0KBB00000-0035-LPU18.-
ASUNTO: Adecuación y Remodelación del Edificio Sede Distrito Eldorado, Provincia de Misiones.-
MODALIDAD DE APERTURA: Etapa Única.-
VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo.-
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: $ 271.660,00.-
LUGAR DE EJECUCION: Av. San Martin N° 1521 de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones.-
FECHA DE APERTURA: 25/02/2019 a las 12:00 horas.
UNICO DIA PARA REALIZAR VISITA OBLIGATORIA: 12/02/2019.-
ULTIMO DIA PARA EFECTUAR CONSULTAS POR ESCRITO: 15/02/2019.-
LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL SOPORTE FISICO DE LA GARANTIA DE OFERTA: Dirección de Logística Departamento Administración de Compras sito en Hipólito Yrigoyen 370, Piso 5°, Oficina 5830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Siendo la fecha y horarios límite de presentación las 16 horas del día hábil posterior a la fecha de apertura.
LUGAR DE CONSULTAS, PRESTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA: Mediante Portal de Compras AFIP. https://afipcompras.afip.gob.ar/
Observaciones al trámite:
Publicación por Quince (15) días TRÁMITE NORMAL.-

PP104050 A Pagar $2.400,00 E14839 V14853

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2018.-
APERTURA: 22/01/2019.-
HORA: 10:00.-
OBJETO: Adquisición de un (1) Minibús (sin uso), último modelo.-
EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega

en la sede de la Municipalidad, en la suma de pesos dos mil ($ 2000).-
FORMA DE PAGO: Al contado, contra entrega de la unidad.-
INFORMES: 03751-470200/470222/470323.-

PP104056 A Pagar $140,00 E14843 V14844

CONCURSOS DE PRECIOS

PROVINCIA DE MISIONES

ELECTRICIDAD DE MISIONES (EMSA)

CONCURSO DE PRECIOS N° 1/19

OBJETO: Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (EMSA) a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos de Electrificación Rural de Misiones (UEPs-EMSA) llama a Concurso de Precios para la adquisición de: LOTE N° 1: EQUIPOS INFORMATICOS.
FINANCIAMIENTO: Contrato de Préstamo ARG FP-22/14 22/2014 - Programa de Desarrollo de Áreas Agroproductivas en Provincias Fronterizas de la Cuenca del Plata.-
FECHA DE APERTURA: 21 de Enero de 2019.-
PRECIO BASE: LOTE N° 1: $ 1.108.240 (Pesos Un Millón Ciento Ocho Mil Doscientos Cuarenta), IVA Incluido.-
RETIRO DE PLIEGOS: sin cargo en la página web de Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (www.energiademisiones.com.ar) a partir del día 7 de Enero de 2019.-
CONSULTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO: podrán ser solicitadas hasta el día 14 de Enero de 2019 a través del envío de un correo electrónico a la siguiente dirección: prosap@energiademisiones.com.ar ó personalmente en la oficina de la Unidad Ejecutora de Proyectos de Electrificación Rural de Misiones (UEPs-EMSA), con domicilio en calle La Rioja N° 2051 3º Piso, (Código Postal: N3300AQO) Posadas, Misiones, Teléfonos N° 03764-423000 ó 03764-427027 int. 351 - Atención: Ing. Mariana Pintos o int. 319 Cr. Walter Herrera.
PRESENTACION DE OFERTAS: hasta el día 21 de Enero de 2019, hasta las 9:30 horas en la Mesa de Entradas y Salidas de Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (EMSA), calle La Rioja N° 2051 de la ciudad de Posadas Misiones.-
FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA: 21 de Enero de 2019, a las 9:30 horas en el Salón de Usos Múltiples (SUM) de Electricidad de Misiones S.A., ubicado en calle La Rioja N° 2051 1° Piso de la ciudad de Posadas Misiones.-

PP104045 A Pagar $1.300,00 E14839 V14843